

# PRIMER INGRESO

## RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

(nacimiento, matrimonio, unión de hecho, defunción, divorcio y persona jurídica)

Documentos indispensables para la recepción del expediente		Folio
1	Acta Notarial de requerimiento. <b>Artículo 2 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
2	Primera resolución. <b>Artículo 2 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
3	Notificación. <b>Artículo 66 del Código Procesal Civil y Mercantil.</b>	
4	Constancia Negativa emitida por RENAP o Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación (cuando sea aplicable). <b>Artículo 33 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
5	Certificación de nacimiento, matrimonio, defunción si fuere por error en alguno de los datos de la partida. <b>Artículo 23 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
6	Certificación de inscripción de persona jurídica en donde conste el error. <b>Artículo 23 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
7	Denuncia al Ministerio Público si fuere por alteración. <b>Artículo 297 del Código Procesal Penal.</b>	
8	Testimonio de la escritura constitutiva de la persona jurídica o documento que acredite la constitución de la misma. <b>Artículo 16 del Código Civil.</b>	
9	Opinión emitida por Registrador Civil de las Personas del RENAP. <b>Artículo 23 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	
10	Opinión emitida por Registrador de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación <b>Acuerdo Gubernativo número 512-98 del Organismo Ejecutivo.</b>	
11	Resolución confiriendo audiencia a Procuraduría General de la Nación. <b>Artículo 4 del Decreto número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala.</b>	

Notario Director: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_